



FOLIO: 2858

Ciudad de México, a 13 de febrero del 2025.

Asunto: Acuse de Recibo
Grupo Econserve, S.A. de C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 2858

Fecha de recepción de la información: 11 de febrero del 2025.

Empresa: Grupo Econserve, S.A. de C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
CAAD9 / ALMEJA 3 DIVISIONES CAÑA DE AZÚCAR 9X9X3" CAAH6 / ALMEJA HAMBURGUESA CAÑA DE AZÚCAR 6X6X3" CAAL8 / ALMEJA LISA CAÑA DE AZÚCAR 8X8X3 CAAL9 / ALMEJA LISA CAÑA DE AZÚCAR 9X9X3 CACH / CHAROLA CAÑA DE AZÚCAR 195X145X25 MM CACOV32 / CONTENEDOR OVALADO CAÑA DE AZÚCAR 32 OZ CAP6 / PLATO PASTELERO REDONDO CAÑA DE AZÚCAR 6" CAP9 / PLATO CAÑA DE AZÚCAR 9" TPCOV32 / OVALADO DE 32 OZ	1631

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	COLONIA: BARRIO ESTRELLA NORTE Y SUR.	COLONIA: BARRIO ESTRELLA

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción II, numeral 2, inciso II del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024.

